

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 80/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE RAMON MARTINEZ SALIO y D./Dña. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ frente a NEXTEL AEROSPACE DEFENCE AND SECURITY SL y FOGASA sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 22/01/2018 cuya parte dispositiva literalmente dice:

Por presentado el anterior escrito de D. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ, junto con la documentación que se acompaña, únase a los autos de su razón.

Dése traslado de copia del escrito y de la documentación presentada a las otras partes de la ejecución, D. JOSE RAMON MARTINEZ SALIO, FOGASA, NEXTEL AEROSPACE DEFENCE AND SECURITY SL y SIMWARE SOLUTIONS SL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LJS) se acuerda citar a las partes a la oportuna comparecencia incidental, en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho **acto el día 10/07/2018 a las 11:45 horas.**

Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a

la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LJS).

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **NEXTEL AEROSPACE DEFENCE AND SECURITY SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintidós de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.555/18)

